

#### **UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

# IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA

DE RESIDUOS PELIGROSOS (07-031)

### **PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

1 DE 4 PÁGINAS

# **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

SE CLASIFICAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE REVISIONES PÚBLICAS, CONSISTENTES EN: NOMBRE Y DOMICILIO DE PARTICULARES Y CLAVE DE ELECTOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

#### **FIRMA DEL TITULAR**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.





OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA Subdelegación de Gestión Para la Protección AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2016/203 CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

C. VIRIDIANA CHAVEZ GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL



Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano, de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0220/09/16 de fecha 08 de septiembre del año en curso, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. 08-019-PS-I-05-09 para la recolección vitransporte de residuos peligrosos, para la adición de 1 (uno) unidad, al respecto y:

#### CONSIDERANDO

I. Que con fecha 07 de julio de 2009, esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, emitió la autorización No. 08-019-PS-I-05-09, mediante Oficio No. SG.RP.08-2009/157, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, promovido por la empresa

II. - Que se realizo la revisión técnica y administrativa de la información presentada

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el tramite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y





OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2016/203 CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2015.

IV.- Que II.., presentó copia del Permiso y Tarjeta de Circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el vehículo motivo de la presente autorización.

V.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, revisó la documentación presentada, para determinar lo que en derecho procede, concluyendo que la solicitud cumple con todos los requisitos solicitados al efecto:

Por lo que con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II, y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT 07-031, 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

#### RESIET VE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de la modificación a los términos de la Autorización No. 08-019-PS-I-05-09 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para empresas de servicio, a la empresa ..., para el vehículo que se menciona a continuación.





# OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2016/203 CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

No. Econ.	Tipo	No. de Serie	Placas	Modelo	Carga Util (LTS)
092/16	Caja Seca	1JJV532UXRL208804	43TY5G	1994	30,000

SEGUNDO.- Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

TERCERO.- debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización

CUARTO.
", es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054=SEMARNAT-1993

QUINTO.- La Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.





OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2016/203 CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio 2 , de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL.

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
MIDOS M.

SECRETARIA DE MEDIGAMBIENTE

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

V.U. 08/HS-0220/09/16 08/SEPT/2016 RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

C.C.P. Lic. Gabriel Mena Rojas, Tirular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracci-Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Lic. Cesar Mirillo Juárez, - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320, México D.F.

C.C.P. Lic. Joel Aranda Olivas, Delegado Estatal de la PROFERA, Calle Fco: Márquez 905, Coll El Papalote, Cd Juárez, Chili

BRP/GAHS/R

Calle Medicina No. 1118, Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chih., Teléfonos y correo electrónico